



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 06

Para información de la Comunidad Universitaria se transcribe a continuación el texto de la Resolución no. 0370 de 14 de marzo de 2014; por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 149 de 2014 por la cual se convoca la elección de Directores de Departamento y se fija el calendario y el procedimiento

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1111 de 28 de octubre de 2013 la Rectoría aplazó la apertura de la convocatoria a la elección de los(as) directores(as) de departamento y se prorrogó la vigencia de su período de designación.

Que la Resolución No. 149 de 2014 de 3 de febrero de 2014 convocó la elección de Directores de Departamento y fijó el calendario y el procedimiento.

Que mediante Resolución No.0235 de 10 de febrero 2014 se procedió a aclarar el artículo 2º de la Resolución No. 1111 de 2014, estableciendo que el período de desempeño de los cargos era hasta la fecha de posesión de los Directores(as) elegidos(as); y aclarar el artículo 18º de la Resolución No. 0149 de 2014 en cuanto a la fecha de publicación de los avisos en prensa y página web, así como la publicación de la lista de los candidatos habilitados para el proceso.

Que el 11 de marzo de 2014 se produjeron hechos de conocimiento público que afectaron el funcionamiento de la subestación de energía y de la red de datos de la sede de la calle 72 de la Universidad, y en consecuencia, impidieron la operación del dispositivo de votación prevista para el 12 de marzo de 2014.

Que debido a la situación mencionada, la Rectoría procedió a aplazar la fecha de jornada de votación electrónica prevista en el artículo 18º de la Resolución No. 0149 de 3 de febrero de 2014, hecho que fue debidamente informado en reunión realizada el 12 de marzo de 2014 a los miembros de la comisión veedora y testigos electorales designados.

Que en consideración de lo anterior, debe establecerse una nueva fecha y modificarse el día para la jornada de votación electrónica, motivo por el cual se debe modificar el calendario de convocatoria a elección de Directores de Departamento.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 18º de la Resolución No.149 de 3 de febrero de 2014 fijando la fecha de jornada de votación electrónica para el 18 de marzo de 2014, en el horario de 8:00am a 4:00pm. Fijar la fecha de comunicación de resultados y elección para el 19 de marzo de 2014; la fecha de designación de Directores de Departamento el 20 de marzo de 2014 y la fecha de posesión el 21 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º. En el caso de no realizarse la votación electrónica en la fecha y horario señalado en el artículo 1º de la presente resolución, la Secretaría General convocará a los profesores de carrera para que voten de manera presencial entre las 8:00 am a 4:00 pm el 20 de marzo de 2014, en la sede administrativa del Lago, carrera 16 A No. 79- 08, piso 7. De igual manera, fijar la fecha de comunicación de resultados y elección para el 21 de marzo de 2014; la fecha de designación de Directores de Departamento el 25 de marzo de 2014 y la fecha de posesión el 26 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 de marzo de 2014.

Firmado JUAN CARLOS OROZCO CRUZ – Rector.

Original firmada

John Jairo Chaparro Romero
Secretario General

MLR/SGR

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2014